

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: HILDA GAMBA Y OTROS
Demandado: Herederos de SIXTO GAMBA ZEA
Radicado: 500013110002-2021-00430-00



SECRETARIA. Villavicencio, 18 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento a la demandada LEIDY JOHANA GAMBA BOHORQUEZ, heredera determinada, así como a los herederos indeterminados del causante SIXTO GAMBA ZEA y como quiera que ninguno de estos compareció al proceso dentro del término señalado, se les designa como Curador Ad-Litem al abogado PABLO ANTONIO PARRADA RUIZ dirección CARRERA 32 NUMERO 38-70 OFICINA 1102 EDIFICIO ROMARCO VILLAVICENCIO META numero de contacto telefónico 3143588539 Y 6702613 y correo electrónico pparadaruiz@hotmail.com

Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal fin, establézcase el contacto telefónico correspondiente, comunicándole de la designación y la obligatoriedad del ejercicio del cargo al Curador designado. Déjense las constancias del caso respecto a la gestión secretarial realizada.

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8c94c341abcd362a0f9cce0c24c1d42f28b09eb3aa27f4f6590f64fac51f06**

Documento generado en 12/12/2022 09:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>